Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
144.ª reunión
Punto 7.1 del orden del día provisional

EB144/32
18 de diciembre de 2018

Procesos de reforma de la OMS, incluida la agenda de transformación, y aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Clasificación por orden de prioridad de las propuestas para su inclusión en el orden del día provisional del Consejo Ejecutivo

Informe del Director General

1. El Director General tiene el honor de someter a la consideración del Consejo Ejecutivo el informe de la Mesa del Consejo (véase el anexo) sobre la utilización, a modo de prueba, del instrumento modificado de clasificación propuesto en el apéndice 2 del documento EB143/4 para la preparación del orden del día provisional de la 144.ª reunión del Consejo, de conformidad con lo solicitado por este en su decisión EB143(6) (2018).

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

2. Se invita al Consejo a considerar el informe de la Mesa del Consejo que figura en el anexo, incluidas *i*) la propuesta de suspender el uso del instrumento modificado de clasificación propuesto y *ii*) la propuesta de que la Secretaría elabore una plantilla para facilitar el análisis por la Mesa del Consejo de los puntos del orden del día propuestos.

ANEXO

INFORME DE LA MESA DEL CONSEJO SOBRE LA PROPUESTA DE INSTRUMENTO MODIFICADO PARA CLASIFICAR POR ORDEN DE PRIORIDAD LAS PROPUESTAS CON MIRAS A SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. En su decisión EB143(6), el Consejo Ejecutivo pidió a la Mesa del Consejo que, a modo de prueba, aplicase a la preparación del orden del día provisional de la 144.ª reunión del Consejo el instrumento modificado de clasificación propuesto en el apéndice 2 del documento EB143/4, y que informara sobre su utilización al Consejo en su 144.ª reunión.

2. Se proporcionó a la Mesa el instrumento modificado de clasificación propuesto, así como las hojas de trabajo preparadas por la Secretaría para facilitar su utilización, antes de la reunión en la que se preparó el orden del día provisional de la 144.ª reunión del Consejo. Cuando se les invitó a comunicar a la Secretaría las puntuaciones asignadas a las 14 propuestas de puntos recibidas antes del 18 de septiembre de 2018, los miembros de la Mesa señalaron que se habían visto confrontados con dificultades a la hora de aplicar el instrumento. Aunque reconocieron que un sistema de puntuación podría ser útil en principio, indicaron que, en su opinión, el instrumento modificado de clasificación propuesto era de escasa utilidad y su uso requería mucho tiempo. Además, consideraban que el sistema de clasificación era difícil de aplicar a un proceso de análisis subjetivo.

3. A la luz de su experiencia, la Mesa decidió proponer que se suspendiera la utilización del instrumento. En su opinión, una forma prudente de avanzar sería volver a los criterios de inclusión de los puntos adicionales propuestos que anteriormente había aprobado el Consejo en la resolución EB121.R1 (2007), en la que se especifica que las propuestas deben abordar una cuestión de salud pública mundial o referirse a un nuevo tema dentro del ámbito de acción de la OMS o a una cuestión que represente una carga importante para la salud pública, y retomar la práctica que se había desarrollado con respecto a la utilización de esos criterios. Por consiguiente, a menos que el Consejo indique lo contrario, en el futuro la Mesa del Consejo considerará las propuestas de puntos sobre la base de la práctica establecida antes de la puesta a prueba del instrumento de clasificación.

4. Con el fin de facilitar el análisis por la Mesa del Consejo de los puntos propuestos para el orden del día, el Consejo tal vez desee pedir a la Secretaría que elabore una plantilla que incluya, entre otras cosas, preguntas sobre cuándo ha sido tratada la cuestión anteriormente por los órganos deliberantes, la existencia de una labor en curso de la OMS sobre el tema o los requisitos de presentación de informes pendientes.

= = =